Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 27 de mayo de 1959 — Número 18.946

Secretaría de Energía y Combustibles

HIDROCARBUROS

KEROSENE. — AGRICOL. — Se toman medidas para identificación de estos productos.

DECRETO Nº 5.882. — Bs. As., 13|5|59.

VISTO el Expediente Nº 20.650|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y lo informado por los Organismos técnicos de la misma en el sentido de que el mayor precio de la motonafta y del gas-oil con respecto al de otros combustibles, crea la posibilidad de maniobras para la adulteración de aquéllos con productos como el kerosene y el agricol o kerosene para tractores, con el consiguiente perjuicio para el público consumidor, y CONSIDERANDO: Que el agregado de los productos citados en último término, como contaminantes de la motonafta y del gas-oil, resulta casi imposible de comprobar con exactitud con los medios analíticos comunes; Que en oportunidad de anteriores racionamientos fué aprobada la eficaz identificación de productos agregados subrepticiamente, mediante el aditamento a los mismos de una substancia testigo cuyo costo no gravitará en los precios de esos combustibles ni incidirá sobre sus características; Que las circunstancias actuales aconsejan repetir con ligeras variantes tal procedimiento, haciéndolo igualmente extensivo al diesel-oil si las necesidades de su comercialización así lo requiere, Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el kerosene y el agricol o kerosenes para tractores, deberán expenderse con el agregado de una substancia testigo cuyas características y proporciones hará conocer a los productores la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 2º — Dicho requisito se hará igualmente extensivo al diesel-oil si las necesidades de su comercialización así lo requiere.

Art. 3º — Toda violación a lo dispuesto en el artículo 1º o cualquier acto u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos será reprimido con las sanciones establecidas en las leyes Nros. 12.830 y 14.440.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Neira. — José C. Orfila.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ministro.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Secretario.

DECRETO Nº 6.300. — Bs. As., 22|5|59.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, al doctor don Diógenes Taboada.

Art. 2º — Nómbrase Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, al doctor don Angel Modesto Lagomarsino.

Art. 3º — Los nombrados prestarán juramento el día de la fecha, a las 10 y 30 horas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese equipos radioeléctricos a la Secretaría de Informaciones.

DECRETO Nº 5.514 — Bs. Aires, 7|5|59

VISTO: Que la Policía Federal ha habilitado un servicio radioeléctrico móvil terrestre para la Secretaría de Informaciones de Estado, con sede en la calle 25 de Mayo 11, compuesto de una estación de base fija y 10 transreceptores en otros tantos vehículos de dicha Secretaría y, CONSIDERANDO: Que el servicio de que se trata es actualmente indispensable a la Secretaría de Informaciones de Estado: Que los materiales cuya transferencia se propicia, han quedado en desuso en la Policía Federal, por haber adoptado ésta un nuevo sistema de alimentación. Que por tales circunstancias corresponde disponer la transferencia sin cargo de los equipos en cuestión atento que la misma encuadra en las prescripciones del artículo 53 de la Ley de Contabilidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Policía Federal transferirá sin cargo a la Secretaría de Informaciones de Estado los equipos radioeléctricos que a continuación se detallan:

1 (un) transceptor radiotelefónico marca Motorola, tipo FMTRU 30-T-2, de modulación de frecuencia de 30 Watts de salida, alimentación 220 V c. a. 50 cls., compuesto de 2 unidades con fuente de alimentación sobre cada chasis, incluída en gabinete de hierro con puerta y controles de puesta en marcha y parlante adosados y micrófono; pintado al duco y de las siguientes medidas: 0,65 por 0,55 por 0.27½ ms.

10 (diez) transceptores radiotelefónicos Motorola tipo FMTRU 30-T-2, compuesto por 2 unidades FM, tablerito de comando microteléfono con soporte; parlante en cabidad metálica, antena con aislación y feeder, con sus mangueras de alimentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Déjase sin efecto adjudicación.

DECRETO Nº 6.173. — Bs. As., 19|5|59

VISTO el adjunto expediente letra M. C., número 27.920, año 1958, el Decreto número 9.862 del 13 de noviembre de 1958 (fojas 68|69); y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1º del referido Decreto, se aprobó el acto de la licitación pública Nº 83, realizado el 18 de agosto de 1958, para contratar la adquisición de "Cables y Conductores Aislados" (para Dirección General de Técnica); Que por el artículo 2º se adjudicó por la suma total de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento ocho pesos moneda nacional ($ 1.658.108,00 m|n.), a favor de la firma Industrias Pirelli S. A. I. y C., el suministro de los elementos mencionados precedentemente; Que atento a lo manifestado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (foja 71) —como consecuencia de haberse operado el vencimiento de la oferta a la fecha de aprobación del gasto y no acceder a su prórroga, según lo actuado a fojas 72|73—, procede dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma Industrias Pirelli S. A. I. y C., por la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento ocho pesos moneda nacional ($ 1.658.108,00 m|n.) Neto-Neto, dictando, en tal sentido, el pertinente decreto; Que a foja 74, se ha procedido a desafectar la imputación acordada oportunamente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 9.862, de fecha 13 de noviembre de 1958 (fojas 68|69), a favor de la firma Industrias Pirelli S. A. I. y C., por la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento ocho pesos moneda nacional ($ 1.658.108,00 m|n.), Neto-Neto, en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Habilítanse los grupos XIII al XX de la clase D. Ajústanse remuneraciones fijadas al grupo V de la clase F del Escalafón.

DECRETO Nº 6.266. — Bs. As., 20|5|59

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y CONSIDERANDO: Que las remuneraciones, adicionales y subsidios que se fijan en el mismo corresponden al personal mensualizado que se desempeña en los horarios previstos en cada caso; Que existe numeroso personal que cumple tareas administrativas, técnicas o especializadas, en horario inferior al normal, en razón de las modalidades especiales de las funciones que tienen a su cargo los servicios respectivos; Que el punto 56º del citado Escalafón prevé la posibilidad de habilitar nuevos "grupos" y escalas de categorías, dentro de las "clases" que corresponda, para el personal que se desempeña en tareas y horarios que no concuerden con las escalas aprobadas: Que en consecuencia, corresponde habilitar las escalas propuestas confeccionadas en forma proporcional a las existentes para las mismas funciones cumplidas dentro del horario mínimo vigente, las que serán aplicables a todas las reparticiones que cuenten con personal que desarrolle sus tareas en similares condiciones, Que asimismo, resulta necesario ajustar las remuneraciones fijadas al Grupo V de la Clase F del Escalafón, con el propósito de llevar las mismas al nivel acorde con las tareas que corresponde encasillar en dicho grupo: Que finalmente, se considera propicia la circunstancia, para adaptar a las disposiciones del Decreto número 3754|59, las jornadas mínimas de labor establecidas en el Escalafón; Por ello, y atento a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la habilitación de los Grupos XIII a XX inclusive, correspondientes a la Clase D, Personal Técnico, Especializado y Administrativo, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958), en los que se incluirá al personal que cumpla idénticas funciones a las señaladas en los Grupos I a VIII de la misma Clase, con horario reducido mínimo de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

Art. 2º — Apruébase, para los Grupos cuya habilitación se dispone en el artículo 1º, las escalas de categorías que se indican en la planilla anexa.

Art. 3º — Modifícase la escala de remuneraciones correspondientes al Grupo V de la Clase F en la forma que se indica en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 4º — Modifícanse las jornadas mínimas de labor aludidas en el Escalafón, de la siguiente manera.

Donde dice. Treinta y cinco (35) horas: Debe decir: Cuarenta (40) horas. Donde dice: Tres (3) horas y treinta (30) minutos: Debe decir: Cuatro (4) horas. Donde dice: Dieciocho (18) horas: Debe decir: Veinte (20) horas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Planilla Anexa al Art. 2º

CLASE D — PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO

MODULO 8

Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI	Grupo XVII	Grupo XVIII	Grupo XIX	Grupo XX
3.000	2.800	2.600	2.400	2.200	2.000	1.800	1.600
3.045	2.845	2.645	2.445	2.245	2.045	1.845	1.645
3.090	2.890	2.690	2.490	2.290	2.090	1.890	1.690
3.190	2.990	2.770	2.570	2.370	2.170	1.970	1.770
3.290	3.090	2.850	2.650	2.450	2.250	2.050	1.850
3.390	3.190	2.930	3.730	2.530	2.330	2.130	1.930
3.490	3.290	3.010	2.810	2.610	2.410	2.210	2.010
3.570	3.370	3.070	2.870	2.670	2.470	2.270	2.070
3.650	3.450	3.130	2.930	2.730	2.530	2.330	2.130
3.730	3.520	3.190	2.990	2.790	2.590	2.390	2.190
3.810	3.610	3.250	3.050	2.850	2.650	2.450	2.250
3.870	3.670	3.310	3.110	2.910	2.710	2.510	2.310
3.930	3.730	3.370	3.170	2.970	2.770	2.570	2.370
3.990	3.790	3.430	3.230	3.030	2.830	2.630	2.430
4.050	3.850	3.490	3.290	3.090	2.890	2.690	2.490
4.025	3.895	3.550	3.350	3.135	2.935	2.735	2.535
4.140	3.940	3.595	3.395	3.180	2.980	2.780	2.580
4.185	3.985	3.640	3.440	3.225	3.025	2.825	2.625
4.230	4.030	3.685	3.485	3.270	3.070	2.870	2.670
4.275	4.075	3.730	3.530	3.315	3.115	2.915	2.715
4.320	4.120	3.775	3.575	3.360	3.160	2.960	2.760
4.365	4.165	3.820	3.620	3.405	3.205	3.005	2.805
4.410	4.210	3.865	3.665	3.450	3.250	3.050	2.850
4.455	4.255	3.910	3.710	3.495	3.295	3.095	2.895
4.500	4.300	3.955	3.755	3.540	3.340	3.140	2.940
4.545	4.345	4.000	3.800	3.585	3.385	3.185	2.985
4.590	4.390	4.045	3.845	3.630	3.430	3.230	3.030
4.635	4.435	4.090	3.890	3.675	3.475	3.275	3.075
4.680	4.480	4.135	3.935	3.720	3.520	3.320	3.120
4.725	4.525	4.180	3.980	3.765	3.565	3.365	3.165
4.770	4.570	4.225	4.025	3.810	3.610	3.410	3.210

HORARIO REDUCIDO: (Mínimo de 4 horas diarias o 20 semanales).

Corresponde incluir en los Grupos XIII, XV, XVII y XIX, idénticas funciones a las señaladas en los Grupos I, III, V y VII, respectivamente; y en los Grupos XIV, XVI, XVIII y XX, a las señaladas en los Grupos II, IV, VI y VIII, respectivamente.

Planilla Anexa al Art. 3º

CLASE F — PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Grupo V	Grupo V
3.100	4.280
3.170	4.350
3.270	4.420
3.370	4.490
3.440	4.560
3.510	
3.580	4.630
3.650	4.700
3.720	4.770
3.790	4.840
3.860	4.910
3.930	4.980
4.000	5.050
4.070	5.120
4.140	5.190
4.210	5.260

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.110. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 31.350-P-1959 relacionado con el pedido de retiro formulado por el sargento jubilado Atanasio Patriquis Jamjalá, de la policía del ex Territorio Nacional de Santa Cruz y atento lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro, la jubilación acordada al sargento de policía del ex Territorio Nacional de Santa Cruz, don Atanasio Patriquis Jamjalá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.111. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 12.044-M-1953 relacionado con el pase a situación de retiro del cabo Vicente Martínez, de la Policía de Territorios, destacado en Santa Cruz, y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 7.979 del 27 de mayo de 1955 se dispuso el pase a situación de retiro del nombrado cabo de policía, por aplicación del artículo 8º del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios —Inepto por razones de salud—; Que del examen médico practicado con posterioridad a la concesión de dicho beneficio, resulta acreditado que el causante contrajo una enfermedad a consecuencia del servicio, quedando absoluta y permanentemente incapacitado para el desempeño de sus funciones, encuadrando su situación en las prescripciones de los artículos 14 y 27-a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el pase a situación de retiro del cabo Vicente Martínez, de la Policía de Territorios, dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 7.979 del 27 de mayo de 1955, debe encuadrarse en las prescripciones de los artículo 14 y 27-a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.114. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 7.485-C-1959, en el que se solicita pensión para la familia del extinto cabo (R) de la Policía de Territorios, Antonio Lorenzo Camperi, destacado en Río Negro, fallecido el 19 de enero de 1959, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 7 del expediente agregado Nº 5.413-C-1959 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45-a) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Verónica Brost de Camperi, Hilda Teresa Camperi, Juan Camperi, Angel Domingo Camperi y Oscar Rubén Camperi, en el carácter de viuda e hijos del ex cabo (R) de la Policía de Territorios, Antonio Lorenzo Camperi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.117. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 9.025-P-1959, en el que la Policía Federal eleva la nómina del ex personal que se encuentra en condiciones de ser reincorporado en situación de retiro, con sujeción a la ley 14.519 y decreto Nº 783|59 y resultando que de los antecedentes acumulados, el personal incluído en la citada nómina se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley 14.519 y reincorporados en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado que en cada caso se indica y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, a los siguientes ex empleados:

Subcomisario: al ex auxiliar (R) José María Cortina (clase 1893, D. M. Bs. As., M. I. Nº 484.314, C. I. Nº 50.637 Policía Federal).

Oficial Principal: al ex auxiliar 3º Inspector (J) Horacio Froilán Tello (clase 1893, D. M. Bs. As., M. I. Nº 484.443, C. I. Nº 80.811 Policía Federal).

Suboficial Ayudante: al ex agente Humberto Primo Lonegro (clase 1898, D. M. Bs. As., M. I. Nº 26.477, C. I. número 1.581.988, Policía Federal).

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal fijará el beneficio de retiro que corresponda o reajustará el que hubiere sido acordado con anterioridad, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.519 y decreto Nº 783/59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme a lo prescripto por los artículos 2º y 3º de la referida ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.119. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica.

Retiro obligatorio:

1) Comisario don José Abraham Colodro, expediente Nº 7.100-P-1959, fojas 16.

2) Oficial Inspector don Juan Alberto Traverso, expediente Nº 7.101-P-1959, fojas 14.

3) Oficial Inspector don Eduardo Antonio Kosak, expediente Nº 7.102-P-1959, fojas 14.

Retiro voluntario:

4) Suboficial Ayudante don Ernesto Donato, expediente Nº 6.761-P-1959, fojas 13.

5) Suboficial Escribiente don Manuel Enrique Castrillón, expediente número 6.760-P-1959, fojas 12.

6) Sargento don Romeo Delgado, expediente Nº 41.821-P-1955, fojas 16.

Derecho a sueldo de retiro:

7) Ex Oficial Inspector don Arturo Juan Palmieri, expediente Nº 3.956-P-1958, fojas 18.

8 Ex Cabo 1º don Vicente Pagnat, expediente Nº 21.110-P-1956, fojas 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.656. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 44.173|57, 31.355|56 y 39.920|56 (D. G. P.) - número 15.025|59 Cdes. 66, 68 y 67... (S. G),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 437,50 m|n.), a favor de los menores Héctor Atilio (nacido el día 2 de octubre de 1947), Carlos Rubén (nacido el día 16 de septiembre de 1949) y Walter Rodolfo Varanini (nacido el día 16 de septiembre de 1955), número de Instituto 184.287, en su carácter de hijos del ex Sargento Ayudante Héctor Atilio Varanini (Instituto Nº 120.832) destituído por sentencia del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército, de fecha 12 de junio de 1957 (B. P. M. E. 2918), debiéndose liquidar con anterioridad al día 1º de julio de 1957, fecha en que el causante dejó de percibir sus haberes; al menor Héctor Atilio Varanini, la suma mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 145,84 m|n.) y a cada uno de los menores Carlos Rubén y Walter Rodolfo Varanini, la cantidad mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 145,83 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 3º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 3º de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares treinta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 32,15 m|n.) cincuenta y seis con cuatro por ciento (56.4 %) de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57,00 m|n.), Nº 166 del Decreto 20.949|50 y al Decreto-Ley 16.990|57 - 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6220, cuatrocientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 405,35 m|n.).

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375,00 m|n.) a favor de la señora Alida López de Hughes y menor Héctor Omar Hughes (nacido el día 25 de diciembre de 1951), número de Instituto 184.321, en su carácter de esposa y viuda e hijo, respectivamente, del ex Sargento 1º Yelwyn Hughes (Clase 1920, M. 2.997.566, D. M. 26, O|E. Trelew), dado de baja con fecha 29 de enero de 1952, por Orden del Día del Regimiento 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", del 30 de enero de 1952 (B. P. M. E. 2291), debiéndose liquidar la referida pensión, en las siguientes proporciones: a la señora Alida López de Hughes, la cantidad mensual de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 187,50 m|n.), con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil y al menor Héctor Omar Hughes, la suma mensual de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 187,50 m|n.), con anterioridad al día 1º de marzo de 1952, fecha en que el causante dejó de percibir sus haberes, por hallarse amparado por el artículo 3.966 de dicho Código; de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114, 116, inciso 2º y 117, inciso 2º de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40, 42, inciso 3º y 43, inciso 2º de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, dieciocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 18,44 m|n.) cuarenta y siete con tres por ciento (47,3 %) de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39,00 m|n.), Nro. 166 del Decreto número 20.949|50 y al Decreto-Ley 16.990|57 — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6220, trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 356,56 m|n.).

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375,00 m|n.), a favor de la señora Juana Ledesma, número de Instituto 164.482, en su carácter de madre natural del Cabo 1º Ernesto Ledesma (Instituto Nº 138.064), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 14 de agosto de 1956, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 117, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 43, inciso 2º de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 8,10 m|n.) nueve por ciento (9 %) de noventa pesos moneda nacional ($ 90,00 m|n.), Nro. 166 del Decreto 20.949|50 y al Decreto-Ley 16.990|57 — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6220, trescientos sesenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 366,90 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Instituto de Ayuda Financiera para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital, en maquinarias, equipos y herramientas para ampliación de una fábrica de motores diesel industriales.

DECRETO Nº 5.805. — Bs. As., 13|5|1959.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1.342|58, por la firma Petters Limited, de Inglaterra, en su carácter de inversora, juntamente con Buxton-Petters, S. A. Industrial (en formación), de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas, para la ampliación de una fábrica de motores diesel industriales: la Resolución Nº 48/59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la ampliación de una fábrica de motores diesel industriales; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a incrementar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de la inversión;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Doce mil libras esterlinas (£ 12.000.—), valor C y F., en maquinarias, equipos y herramientas para la ampliación de una planta para la fabricación de motores diesel propuesta por la firma Petters Limited, de Staines, Inglaterra, para ser radicado en la firma Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), con oficinas en Posadas 1245, Capital Federal, y fábrica en Ruta 8, Nº 795, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594/58 y 2.483/58 y disposiciones especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 48|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos y herramientas que forman la presente inversión, quedan eximidas del pago de los recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autoriza la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi. — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín.

RESOLUCION Nº 48. — Bs. Aires, 14|5|58.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulado en Expediente número 1.342/58, por la firma Petters Limited, de Inglaterra, juntamente con Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la ampliación de una fábrica de motores diesel industriales; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a incrementar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico - Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Doce mil libras esterlinas (£ 12.000.—) valor C y F., en maquinarias, equipos y herramientas, para la ampliación de una fábrica de motores diesel industriales, propuesta por la firma Petters Limited, de Causeway, Staines, Middlesex, Inglaterra, en la firma Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), con oficinas en Posadas 1245, Capital Federal, y fábrica en Ruta 8,

Nº 795, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y disposiciones especiales dictadas por esta Secretaría. Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, Petters Limited recibirá acciones ordinarias de Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la firma Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de los seis meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por esta Secretaría el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a ampliar una fábrica de motores diesel industriales.

Art. 6º — La ampliación a que se refiere el artículo anterior, será efectuada en la planta de la firma Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), existente en Ruta 8, Nº 795, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y deberá entrar en producción dentro de los doce meses de la fecha en que fueran otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Dentro de un plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha de la presente Resolución, deberá acreditarse la constitución definitiva de Buxton-Petters S. A. Industrial, con un capital autorizado no inferior a m$n. 15.000.000.—. Los trámites y gestiones podrán ser realizados por Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), a cuyo efecto deberá presentar copia del acta de constitución.

Art. 10. — Buxton Ltda. S. A., en su carácter de promotora y gestora de Buxton-Petters S. A. Industrial (en formación), garantizará conjuntamente con ésta el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que establece la presente Resolución. Esta garantía subsistirá hasta la constitución definitiva de Buxton-Petters S. A. Industrial.

Art. 11. — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

BUXTON-PETTERS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
(En formación)

Detalle de las máquinas-herramientas a radicar

Una rectificadora de levas marca "Churchill" modelo BW 10" x 60", completa, con el siguiente equipo adicional:	
1 Piedras de 508 mm. de diám. x 25 mm. de ancho.	
1 Mandril para piedras.	
1 Nido de 3 levas maestras.	
1 Nido de 6 levas maestras.	
1 Diamante para rectificar piedra	£ 5.300
Una rectificadora de cigüeñales marca "Churchill" modelo CRM 20" x 50", completa, con el siguiente equipo adicional:	
1 Piedra de 760 mm. de diám. x 76 mm. de ancho.	
1 Mandril para la misma.	
1 Diamante para rectificar piedra	£ 5.500
Una rectificadora para herramientas de corte marca "Excel" Nº 5, completa, con equipo standard	£ 1.200
Total C. y F.	£ 12.000

Néstor Grancelli Cha.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Autorízasele a realizar el remate de un camión.

DECRETO Nº 5.958. — Bs. As., 14|5|59.

VISTO el presente Expediente Nº 78.353|59, relativo a la venta de un automotor al servicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el vehículo de que se trata, debido al uso de que viene siendo objeto desde hace largo tiempo, ha sufrido las consecuencias lógicas de su desgaste, y cuya conservación resulta antieconómica: Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31º del Decreto Nº 16.990|57, en el Artículo 55º y en el Inciso 2º del Artículo 35º, del Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público el camión marca "White", modelo 1928, motor Nº 20-K-114.700, patente Nº 704.887, al servicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — El producido de la venta se ingresará a la Cuenta Especial: "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación Hipódromos" (Banco de la Nación Argentina, Cuenta Nº 6.040).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

SANCIONES. — Aplícanse.

DECRETO Nº 5.935. — Bs. As., 14|5|59.

VISTO los presentes Expedientes números 19.593 y 22.146|56 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado, en los que se documenta el incumplimiento de la firma F. A. G. A., S. R. L., a los compromisos contraídos mediante órdenes de compra Nros. 2.046|56 y 896|57, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que pese a las intimaciones efectuadas no se ha podido lograr que la misma se allanara al pago de su deuda; Que del examen de lo actuado, surge que la adjudicataria ha procedido con evidente negligencia en la atención de los compromisos que contrajera; Que la conducta de la firma de que se trata, encuadra en los extremos previstos en el Inciso 8º, Apartado b), punto 2º del Decreto número 9.400|57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, por lo que resulta aplicable la penalidad de suspensión por 4 años del Registro de Proveedores del Estado; Que la sanción aludida no debe alcanzar al señor Aaron Eluzor Fuks, por haber ingresado a la firma en fecha reciente; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de 4 años del Registro de Proveedores del Estado a la firma F.A.G.A., S. R. L. con domicilio en la calle Valentín Virasoro Nº 1775 de esta Capital, a sus integrantes señores Salvador Woscoff y Sepsel Wiernicki que firma en todos sus actos Simón Wiernicki y a sus cónyuges señoras Frida Casak de Woscoff y Eva Berdichevsky.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Los choferes y personal de servicio podrán retener las prendas usadas para trabajos de limpieza.

DECRETO Nº 5.938. — Bs. As., 14|5|1959.

VISTO este Expediente Nº PB-22-04-58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propicia se autorice a los choferes de sus dependencias a conservar en su poder, para emplearlos en las tareas de limpieza de los respectivos vehículos, los uniformes que deben renovarse periódicamente; CONSIDERANDO: Que si bien el Decreto Nº 25.346|45 dispone en su artículo 6º, apartado a), la devolución y destino ulterior de los uniformes usados, es evidente la apreciable economía, que se obtendrá con el aprovechamiento de las prendas de referencia en tareas que, en caso contrario, el agente deberá cumplir con el uniforme nuevo, provocando su más rápido desgaste; Que asimismo, resulta conveniente aplicar tal medida en todas las reparticiones de la referida Secretaría de Estado, haciéndola extensiva también para el personal de servicio; Por ello, de acuerdo con las informaciones producidas y en orden a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que en cada oportunidad en que se provean uniformes nuevos a los choferes y al personal de servicio de su dependencia, les permita retener las prendas usadas para utilizarlas en las tareas de limpieza de vehículos automotores oficiales y de fajina, respectivamente, debiendo procederse al correspondiente registro de esas ropas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.656. — Bs. As., 18|5|1959.

VISTO: el Expediente Nº 49.666|57, registro del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que en virtud de la autorización conferida por la Ley 12.966, el Poder Ejecutivo —por Decreto 38.555|48—, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la Universidad Nacional de Tucumán, un inmueble ubicado en el lugar llamado "San Javier", en dicha Provincia, propiedad del señor Ezequiel Lorente Pérez, cuya extensión —según la mensura practicada— alcanza a 427 hectáreas; Que encontrándose en trámite el respectivo juicio de expropiación, el propietario ofreció ceder gratuitamente dicho inmueble, excluídas Cincuenta Hectáreas (50 Ha.), donación a la que ha prestado conformidad su esposa, por escritura pública otorgada en la Ciudad de Tucumán, cuyo testimonio obra acompañado a estas actuaciones; Que el expropiado ha reintegrado, en el juicio, el importe de Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional con Veinticuatro Centavos (pesos 57.288,24 m|n.), correspondiente al depósito oportunamente efectuado por el Estado, como precio de la expropiación; Que la Universidad Nacional de Tucumán está de acuerdo con el reintegro de la fracción cuya propiedad solicita conservar el expropiado; Que el demandado ha renunciado expresamente a toda acción de daños y perjuicios, que pudiera resultar del juicio de expropiación y aceptado que las costas corran en el orden causado; Por ello, de acuerdo con la opinión del señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Procurador Fiscal interviniente en el juicio de expropiación seguido contra el señor Ezequiel Lorente Pérez, por ante el Juzgado Especial de Tucumán, para que desista de la acción y del derecho del Estado a continuar dicho juicio.

Art. 2º — Acéptase la donación de parte del inmueble cuya expropiación se persigue, ubicado en el lugar denominado "Cevil Redondo", del Departamento de Tafí, Primer Distrito de la Provincia de Tucumán, que mide Novecientos Cinco Metros (905 m.) en su costado Oeste; Ochocientos Setenta y Cinco Metros con Cincuenta Centímetros (875,50 metros) en su costado Este: Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Un Metros con Noventa Centímetros (4.681,90 metros) en su costado Norte y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Metros con Veinte Centímetros (4.340,20 metros) en su costado Sud: con una superficie total de Trescientas Noventa y Una Hectáreas, Siete Mil Seiscientos Veinte Metros Cuadrados y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Centímetros Cuadrados (391 Hs., 7.620 m.2, 3.792 cm.2), cuya ubicación se indica en el plano agregado a las presentes actuaciones administrativas (fojas 49).

Art. 3º — Exclúyese del Decreto 38.555|48 la fracción de Cincuenta Hectáreas, Cuatro Metros Cuadrados y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (50 Ha., 4 m.2, 8.964 centímetros cuadrados), del inmueble cuya expropiación se dispuso, propiedad del señor Exequiel Lorente Pérez.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado, y a los fines de la escrituración correspondiente, llévese a conocimiento de la Escribanía General de Gobierno.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 6.043. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 83.754|55; 25.130|49 y Correspondes Nros. 104|57, 6.085|56 y 6.196|57 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales tramitan las gestiones interpuestas por la Señorita Rafaela Izal, tendientes al pago de los haberes correspondientes a su desempeño como Directora de la Escuela Normal Mixta de Lincoln, Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1948 y el 5 de junio de 1949, y CONSIDERANDO: Que ha existido, por parte de la causante, una efectiva prestación de servicios en un cargo vacante por cese del anterior titular. Que si bien no ha existido una designación formal a favor de la señorita Izal, su desempeño contó con la tácita aprobación de sus superiores que no formularon objeción alguna al tomar conocimiento de que se hallaba a cargo de la Dirección del establecimiento, en su carácter de profesora más antigua y ante la inexistencia total de autoridades. Que en tales circunstancias, las tareas realizadas por la señorita Izal correspondían a un cargo cuya provisión resultaba imprescindible para posibilitar el funcionamiento de la mencionada casa de estudio. Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia se ha expedido favorablemente respecto a las gestiones realizadas por la recurrente para obtener el pago de los haberes respectivos. Que, indudablemente, ante la situación de total acefalía planteada en la Escuela Normal Mixta de Lincoln, Bs. As., en oportunidad de hacerse cargo de la Dirección de la misma la señorita Izal surge la necesidad imprescindible que hubiera tenido el Estado de suplir dicho inconveniente mediante una designación, ya sea a favor de la recurrente o de otro docente, produciéndose como consecuencia la respectiva liquidación de haberes. Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por la señorita Rafaela Izal (L. C. Nº 3.365.821) como Directora de la Escuela Normal Mixta de Lincoln, Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1948 y el 5 de junio de 1949.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el art. 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2—1—28—7—59—0—16—559—0—1643 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.130. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 92.405|57; 129.536|57 y 81.059|58 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por los cuales tramita la situación planteada al Sr. Osvaldo Svanascini como consecuencia del traslado de la Academia Argentina de Letras a la Dirección General de Cultura, dispuesto por resolución del Sr. Ministro de Educación y Justicia de fecha 25 de febrero de 1957 y: CONSIDERANDO: Que el Sr. Svanascini no ha percibido los haberes que legítimamente corresponden a su real prestación de servicios en la Dirección General de Cultura del citado Departamento de Estado por el período comprendido entre el 1º de enero de 1957 y el 23 de marzo de 1958. Que esta situación se halla ampliamente expresada en los considerandos del Decreto Nº 3.497 del 24 de marzo de 1958 por el cual se nombró al causante titular de un cargo de Oficial 1º —Personal Administrativo— en el Ministerio de Educación y Justicia, restando sólo reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el mismo en el lapso señalado, en mérito a que el problema planteado no puede serle imputado en modo alguno. Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. Osvaldo Svanascini (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. Nº 1.662.906, C. I. Nº 1.304.373, Pol. de Cap. Fed.) como Oficial —Personal Administrativo— con asignación mensual básica de Un Mil Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.125.—) en el Ministerio de Educación y Justicia —Dirección General de Cultura— durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1957 y el 23 de marzo de 1958.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2—1—28—7—59—0—16—559—0—1643 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 6.118. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 10.098, letra M del año 1959, en el que el Oficial 2º del Ministerio del Interior, don Francisco Martins, solicita con carácter de excepción, un año de licencia sin goce de sueldo a partir del día 1º de junio del corriente año, fundamentando dicho pedido en ineludibles razones de orden particular, que le imposibilitan reintegrarse a sus funciones al cumplirse el término que por igual beneficio le fuera acordado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese un (1) año de licencia sin goce de haberes —como caso de excepción— a partir del 1º de junio de 1959, al Oficial 2º del Ministerio del Interior, don Francisco Martins (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M.I. 4.218.792, C. I. 1.842.841, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 6.113. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 16.245, Letra C, año 1958, en el que el señor Alfredo González interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 2.677|57 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, ratificada por la número 3.566|58 del mismo Consejo, en la cual no se hace lugar al pedido de equiparación del canon de $ 195 mensuales con el de $ 115, que el recurrente abonaba antes de suscribir el contrato por la casa que le fuera adjudicada para vivienda; atento a que de las actuaciones producidas no surgen motivos que determinen la nulidad del contrato, suscripto con cinco años de anterioridad a la reclamación que ahora se formula, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alfredo González contra la Resolución número 2.677 de fecha 30 de octubre de 1957, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan en el Expediente Nº 31.521|57 de su registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucciones de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 6.112. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 013 —Reservado— del año 1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Subinspector (R) Juan Manuel Mango, atento las actuaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que la sanción expulsiva de que se trata, se encuentra plenamente justificada frente a la gravedad de los hechos cometidos, que conforman infracción al artículo 560, inciso 4º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, con el agravante del artículo 374, inciso 2º del mismo cuerpo legal; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, Juan Manuel Mango, (Cl. 1899, D.M. 1, M. Ind. Nº 78.189, C. I. Nº 3.425.235, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Resolución de Repartición

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 48 de 1952, la suma de veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 22.393.25 m|n.), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2405 de fecha 27 de noviembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. —

Juan Carlos Fastene, secretario.

e.27|5-Nº 12.039-v.8|6|59

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, mayo 19 de 1959.

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 3º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: A. Einstein de Avda. Perito Moreno a Traful; Aizpurúa de Núñez a Republiquetas; Catamarca de Araujo a Miralla; Catriel de Núñez a Republiquetas; Cochrane de Helguera a Avda. Gral. Paz; Cuenca de Franco a Avda. Robinson; Dr. Horacio Casco de Homero a Escalada; Echeandía de Guardia Nacional a Miralla; E. Castro de Escalada a pav. existente; González Catán de Segurola a Allende; Iberá de Av. del Tejar a Cap. Ramón Freyre; Moliere de Saráchaga a Avda. Juan B. Justo; Plutarco de Quesada a Iberá; Shakespeare de Valdenegro a Galván; Suecia de Pizarro a Zelada; San Nicolás de Avda. San Martín a Franco; Ucrania de Melincué a Tinogasta; Ventana de Cachi a Avda. Sáenz y Zapiola de Pampa a vías del F. C. N. G. M., que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|5-Nº 11.968 v.19|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.490|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (automóviles, camiones, ómnibus, tractor, jeeps, etc.).

Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs.

Lote Nº 2: en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de E. de O. Públicas, Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 hs.

Fecha y lugar de la subasta: Los días 17 y 18 de junio de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.26|5-Nº 12.015-v.6|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, presentada en el Expediente Nº 135.869|57, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 1000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua b del lote 52, se medirán sucesivamente 1500 m. al Oeste, 7000 m., al Norte, 1000 m. al Oeste, 1000 m. al Norte 2500 m. al Este y 8000 m. al Sud, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1618 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.313-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente número 135.835|57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las diecisiete horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 1.500m., al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b del lote 50 mencionado, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.620, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.317-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.511|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a del lote 59, y b del lote 53, Sección II, y lotes 26, 28 y 30 de la Sección Salado, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 52 en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.615, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Jorge A. Quesada, Escribano Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.318-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento de Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 135.837|57, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c del lote 50, Sección II y d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua c del lote 50, se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste, 1.000 m. al Norte, 3.000 m. al Este y 4.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959 — Registrado bajo el Nº 1.619, folio 93 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.319-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.512|57, por el señor Ramón López, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de las leguas a y b del lote 53, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Noroeste se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 52 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado, bajo el Nº 1.621, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor

Ramón López. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.321-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 136.165|57, **por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada, ha quedado registrada en la siguiente forma: Ocupando la totalidad de los lotes 13, 15 y 17 de la Sección Valcheta, Departamento homónimo de la Provincia de Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.622, folio 99 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.000.— e.21|5-Nº 5.326-v.3|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

VENDERA

Tanques cilíndricos de chapa de hierro negro, en desuso. de 2.000, 3.500, 4.000, 5.000, 6.500, 10.000 y 20.000 litros de capacidad, existentes en distintos depósitos de YPF, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 34 con apertura para el día 10 de junio de 1959, a las 11 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones de YPF (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, en los lugares donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital. En Depósito YPF, Lacarra 2049. En Recuperación (Puerto Nuevo), Avda. Antártida Argentina Nº 9 bis y en Planta Alamacenaje Dársena Sud, Ribera Este.

VENDERA

Maquinarias y materiales varios fuera de uso: Motores, guinches, generadores, blocks, bastidores, accesorios, diferenciales, mesas rotary, transmisiones, cuadros maniobra, bombas y cuerpos de bombas, calderas, chatas Athey, cabeza inyección, recortes de chapa, perfiles y caños, tubos, calderas, trozos, barras sondeo, cables y otros elementos, en un total de aproximadamente 3.400 toneladas, integradas en 5 lotes, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 35, con apertura para el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas en la Sala de Apertura de Licitaciones (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 20 de mayo de 1959, en los almacenes del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital, y en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

e.21|5-Nº L-11.973-v.27|5|59

REMATARA

Automotores usados: Camiones Ford, Chevrolet, Fargo, modelos 1937 al 1948: Jeeps Willys, Land Rover, modelos 1947 y 1951; automóvil Volkswagen mod. 1951. Omnibus Diamond mod. 614 PHH; ambulancia Volkswagen mod. 1951; motoneta Cicion mod. 1956, y pick-up Libertador mod. 1951, cuya venta se realizará en remate público el día 4 de junio de 1959, a las 10.30 horas, en el Galpón de Transportes de la Destilería La Plata (Parada Destilería YPF, FCNGR.).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, de 8 a 12 horas en Destilería La Plata (Galpón 27, Zona 2, Bajar en estación Hospital Naval del FCNGR.).

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en Destilería La Plata, de 10 a 12 horas.

e.21|5-Nº L-11.974-v.27|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Se cita a la señora RAMONA AGUSTINA CARBALLO DE ARNOLD o RAMONA AGUSTINA CARBALLO, con último domicilio en la calle Quevedo Nº 3322 de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército, a cargo del suscripto, sito en la calle Azopardo Nº 250, piso 2º, Buenos Aires, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 37.523|58 (C.M.G.E.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959 — Jorge Eugenio Estévez, Capitán (R.A.) Juez de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército — Oscar Domingo Graiño, Suboficial Principal Oficinista (R.A.), Secretario del Juzgado de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 5.534-v.27|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Un (1) horno eléctrico para fundir metales, tipo Herould, de tres (3) electrodos de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de capacidad, de acero. — Los pliegos de condiciones que contienen las características del horno ofrecido en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|5-Nº 11 910-v.30|5|59

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil
Junta Asesora del Transporte Aéreo
Resolución de Repartición Defensa
Audiencia Pública Nº 27

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 3 de junio próximo, en el Círculo de Aeronáutica, Avenida Córdoba 731, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes gestiones:

Parte I — Hora 10: Expediente número 13.765|58 (D.G.A.C.), de S. A. M. (Servicios Aéreos Mediterráneos). Solicita autorización para explotar servicios aerocomerciales no regulares, internos, para transporte de pasajeros. — Aeronaves a utilizar: Beechcraft C|45|G.

Parte II — Hora 10.30: Expediente Nº 13.081|58 Cde. 5 (D.G.A.C.), de Panair do Brasil, S. A. Solicita autorización para aumentar la frecuencia de sus servicios aerocomerciales entre Río de Janeiro (Brasil) y Buenos Aires, de cuatro a siete vuelos semanales. — Aeronaves a utilizar: Lockheed 49 y 149 "Constellation" y Douglas DC-7C.

Parte III — Hora 11.15: Expediente número 14.344|59 (D.G.A.C.), de Pan American World Airways, Inc. Solicita autorización para explotar un servicio aerocomercial de transporte regular de carga, entre Estados Unidos de América y la República Argentina, con el siguiente itinerario: New York-Miami —San Juan (Puerto Rico)— Caracas, Georgetown, Paramaribo, Cayena, (Guayana Francesa), Belem, Río de Janeiro, Sao Paulo, Porto Alegre, Montevideo, Buenos Aires. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC|4. — Frecuencia del servicio: 1 vuelo semanal.

Parte IV — Hora 12: Expediente número 14.136|59 (D.G.A.C.), de Pan American Grace Airways Inc. (Panagra). Solicita autorización para incluir Cochabamba (Bolivia) como escala comercial en la ruta de sus servicios entre Estados Unidos de América y la República Argentina vía La Paz. — Aeronaves a utilizar. Douglas DC|6B.

Parte V — Hora 12.45: Expediente número 11.681|55 (D.G.A.C.), de la empresa Varig, (Empresa de Viacao Rio Grandense). Solicita autorización para aumentar a 7 (siete) los 4 (cuatro) vuelos semanales que cumple en su servicio regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Río de Janeiro y Buenos Aires.

Aeronaves a utilizar: Convair 240 y Lockheed 1049 G "Super Constellation".

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de dos días de la fecha fijada para dicha audiencia, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, 3er. piso, Buenos Aires. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario. — José Luis Valls, Vicecomodoro (R. E.) Presidente.

e.27|5-Nº L-12.050.v.30|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera, destinados a diversos Organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, Capital Federal, 6º piso.

e.27|5-Nº L.12.041-v.8|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la Provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.040-v.8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 30.733|58, a las 10.15 hs. — Provisión de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 316.746|59, a las 10.45 hs. — Provisión de papeles varios.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L.12.043-v.8|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959, a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200.— m|n. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|5-Nº L.11.806-v 8|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de título del 11|5 al 21|5|59.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Sistema Interconexión San Nicolás - Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, con fecha de apertura para el día 12 de junio, a las 13 horas, para la contratación de Transporte de Personal entre Estaciones Morón y Bella Vista, hasta Oficinas Divisional.

Consulta y retiro de pliegos en Virrey Vértiz s|n. a 400 metros de Coronel Díaz (Hurlingham). — División Sistema Interconexión San Nicolás - Buenos Aires, 22|6|59.

$ 1.000.— e.27|5-Nº 5.755-v.2|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal. Licitación Pública Nº 195, para el día 11 de junio de 1959

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires) .. ..

Nº 195. Hora 10.30: Adquisición de 166 elásticos planos de 1,25 x 1,85 m. construídos en hierro ángulo de 45 x 4,7 mm. (1 3|4") por 3|16" con 4 refuerzos diagonales de hierro redondo de 16 mm. con 14 flejes longitudinales de 25-0,7 mm. galvanizados y 9 transversales, etc., de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la

oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº L-12.048-v.30|5|59

Licitación Pública Nº 198
para el día 16 de junio de 1959

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 198 — Hora: 10.40 — Reparar y reforzar un carter de aceite lubricante de motor Diesel marca "Mirrlees" Modelo TLB-5 de 5 cilindros verticales, 600 rpm. 4 tiempos, 262 C.V. que se encuentra en el Depósito Nº 36 de la Usina de Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires); dicho motor pertenece a la Central Eléctrica Militar en Paso de los Libres (Corrientes). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 95.000.— m/n. Precio del Legajo Nº 6076, $ 10.— m/n. — Horario de Venta: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº L.12.045-v.2|6|59

Licitación Pública Nº 197
para el día 11 de junio de 1959

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 197 — Hora 10.40 — Provisión sobre vagón de materiales eléctricos: Interruptor automático tripolar blindado en baño de aceite, completo con relais de máxima intensidad y sobrecarga, con accionamiento a volante o palanca y señales luminosas de posición de 3 x 380 V. 600 A. de 3 x 6.600 V. 60 M.V.A. y de 1 x 6.600 V. 30 M.V.A. — Juego de 3 fusibles unipolares con cartucho para 1.600 V. 4 A. completos con aisladores soportes. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 3 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº L.12.046-v.30|5|59

Licitación Pública Nº 196
para el día 16 de junio de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 196 — Hora 10.30 — Reacondicionamiento y puesta en marcha de la Central Telefónica Automática de la Escuela Superior Técnica. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 23.280 m|n. Precio del legajo Nº 6.096 $ 10.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº L.12.047-v.2|6|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2201. T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 7|59

Provisión de 2340 kgs. de Resina Poliester, líquida especial para construcciones navales. Viscosidad: media. (La aceptación de las ofertas quedará sujeta a ensayos y análisis en nuestros Laboratorios). Apertura 5|VI|959. Hora 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.27|5-Nº L.12.049-v.30|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.033/59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 hs., para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, durante el período julio-octubre de 1959. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.042-v.8|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Descarga de carbón de piedra y coke en Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte.: M.59|134. — Apertura 11|6|59, 11 horas. — Pliego $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs., (a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y 14 a 17 hs.).

e.27|5-Nº L.12.044-v.8|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos muebles metálicos, destinados a diferentes organismos. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — San Martín Nº 665 — Capital Federal — 6º piso.

e.15|5-Nº L-11.8[illegible]4-v.27|5|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 (exp. 164|59), para la provisión de dos grupos electrógenos de 50 a 70 Kw. Todas las características de la aludida provisión constan en el pliego de bases y condiciones generales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente 10 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 31|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 26 (veintiséis) de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.19|5-Nº L.11.940-v.19|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, por la provisión de papel fotosensible.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la oficina del señor Jefe del Departamento Administrativo, sito en Cangallo 666, 3er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, de esta Dirección General. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.26|5-Nº L.12.008-v.29|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Santa Fe 690 — Buenos Aires — República Argentina
Expediente Nº 111|59

Llámase a Licitación Pública Nº 892, cuya apertura se efectuará el día 15 de junio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la: Provisión de cuchillas para niveladoras y motoniveladoras". — Los pliegos sin cargo, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 2º piso — Capital. — Garantía: 1% sobre el total de la propuesta. — Jefe de la División Suministros.

e.21|5-Nº L-11.978-v.27|5|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 129 P|59, para la adquisición de motores eléctricos, sopladores para limpieza de motores y árbol flexible con flecha y pasillo para desbastado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|5-Nº L.12.016-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 143-P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|5-Nº L.12.021-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 128-P|59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959.

e.21|5-Nº L-11.977-v.3|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P|59 para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad

e.20|5-Nº L-11.965-v.2|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 347, a realizarse el día 23 de junio de 1959, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas de abrir común de una y dos hojas, giratorias, corredizas, vaivén y vidrieras fijas construídas en material "latón", con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 19.390.000, m|n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Cap., lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|5-Nº L-11.916-v.30|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 43 — Construcción y montaje de seis baterías modelo único en el Yacimiento Cañadón Seco (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura: 4 de junio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. — Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|5-Nº L-11.878-v.27|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas

Día 5|6|59: Nº 165|59, transporte de cemento, 11 horas; Nº 159|59, comestibles, 11,15 horas; Nº 164|59, carnets, 11,30 horas; Nº 163|59, bulones, 11,45 horas; número 166|59, aceros, 12 horas. — Día 9|6|59, Nº 161|59, material eléctrico 11 horas; Nº 158|59, contactores, 11,15 horas; Nº 162|59, instrumental eléctrico, 11,30 horas; Nº 160|59, lámparas, 11,45 horas.

Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — E. P. Zoccola, Jefe Departamento, a/c Despacho Gerencia.

e.22|5-Nº L-11.985-v.4|6|59

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 3|6|59: Nº 154|59, colchones y almohadas, 11 horas; Nº 155|59, camas metálicas, 11.15 horas; Nº 156|59, cerraduras 11.30 horas; Nº 157|59, material sanitario, 11.45 horas — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas

e.20|5-Nº L-11.964-v.2|6|59

Pliego Nº 3.884: Transporte cilindros gas envasado entre ESSO Pto. Galván (B. Blanca) y las Ptas., de Distribución de Mar del Plata. Apert. 2|6|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.885: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano (Bs Aires) y Yacimientos Comodoro Rivadavia (Chubut). Apert. 2|6|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|5-Nº L-11.917-v.29|5|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3887: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Boulogne y domicilio de usuarios en Zona Suburbana Norte desde Vte. López hasta Tigre, inclusive Villa Ballester, Don Torcuato, etc.

Apertura 8|6|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3889: 15.000 mts., cañería hierro galvanizado varias medidas. Apertura: 10|6|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.013-v.6|6|59

Pliego Nº 3888: Contratación mano de obra para limpieza purificadores, embreado de caños, etc., a realizar en Usina Gas Rosario. Apert. 16|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L-12.014-v.1º|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 135/59

Llámase a Licitación Pública Nº 135/59, a realizarse el 12 de junio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de transformador elevador y transformador de rebaje.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.032-v.29|5|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

136|59: a las 12 horas. — Interruptores y seccionadores tripolares.

137|59: a las 12.30 horas. — Válvulas globo y esclusas.

138|59: a las 13 horas. — Interceptores fusibles, recargas Standard para interruptores, interceptores de porcelana y tubos pertinax.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.029-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 139|59, a efectuarse el 25 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —Investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pcias. de Catamarca y La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El valor del pliego es de m$n. 100.— y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas citadas precedentemente y en Zona Noroeste, San Martín 419, Catamarca.

e.26|5-Nº L.12.031-v.6|6|59

Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Río Hondo"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1380/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 59/58, para el 19 de octubre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.26|5-Nº L.12.030-v.19|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26 de mayo para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, la provisión de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se

puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Avenida Bolívar s|Nº, San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.26|5-Nº L.12.009-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de mayo para resolver con destino a: Hogar Escuela "Almirante Brown", Mercedes (San Luis), la adquisición de: Carne y derivados — Leche y derivados — Pan y frutas — Artículos de almacén — Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección del Citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.18|5-Nº L-11.911-v.30|5|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|5|59 para resolver con destino a: Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" — Mendoza, la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación por un semestre. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de le Escuela Hogar — Parque General San Martín — Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de junio de 1958, a las 15.30 horas, en la Dirección del citado establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 21|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

e.16|5-Nº L-11.905-v.29|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 12
Expediente H-0406/59

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de tubos de catgut, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.26|5-Nº L.12.010-v.29|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 2|6|959, horas 11.30, para provisión a Imprenta de la Universidad de materiales, repuestos y maquinarias. Por pliegó de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 446, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.19|5-Nº L.11.941-v.1º|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional — Capital Federal
Licitación Pública Nº 30
Para el día 23 de junio de 1959 a las 10 hs.

Nº 30 — Horas 10 — Provisión y Colocación de la Cubierta del Techo y Tirantería de Sostén del mismo, en el 5º Piso en construcción de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 67.275.—. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 150.—. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.033-v.1º|6|59

Licitación Pública Nº 31
Para el día 24 de junio, a las 10 horas

Nº 31. — Hora 10. — Provisión y colocación de canaletas de desagüe y ejecución de mano de obra para la reparación de techos, en los pabellones 1 y 2 de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Cabildo 381, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 58.875.—. Depósito de garantía de licitación: 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 100.—. Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.034-v.1º|6|59

Licitación Pública Nº 29
Para el día 22 de junio de 1959, a las 10 hs.

Nº 29. — Hora 10. — Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, con destino al 5º piso en construcción, de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal, Presupuesto oficial m$n. 81.330.— Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 200.—. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L-12.035-v.1º|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 - División Ventas Generales
76 - 3630
Licitaciones Públicas

Nº 1.026|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de aluminio.

Nº 1.041|59: Se realizará el día 2 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de mercurio metálico.

Nº 1.042|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Nº 1.043|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas, para la venta de tubos, caños y accesorios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.19|5-Nº L-11.948-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.046|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.044|59 — Se realizará el día 2 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero inoxidable.

Nº 1.047|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de instrumental de medición.

Nº 1.048|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de maquinarias y equipos.

Nº 1.049|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.958-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.050|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de virutas de latón y camisas de latón.

Nº 1.051|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de pinzas y alicates.

Nº 1.052|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.053|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de hilado de yute.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.959-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.054|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de centralita.

Nº 1.055|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11 horas, paar la venta de tierras para fundición.

Nº 1.056|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de perfiles.

Nº 1.058|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de mecha instantánea.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.960-v.1º|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 209|59, para el día 11 de junio de 1959 a las 10 por la provisión de calcinado de blenda con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.15|5-Nº L-11.885-v.27|5|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 1 de junio de 1959 a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 194|59 por el transporte, carga y descarga de arrabio. — El Director General.

e.23|5-Nº L-11.935-v.27|5|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, con apertura el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, con apertura el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de hierro de 1,5 a 48 mm de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de chatarra semipesada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L.11.909-v.29|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 4 de junio de 1959, a 12.30 horas, ejecución obra "Pabellón Anexo a la Ayudantía de San Antonio Oeste", Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 445.192,97 m|n. Garantía de licitación: $ 4.451,92 m|n. Costo del legajo: $ 450.00 m|n.

Consulta de pliegos: Ayudantía de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-11.920-v.30|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.920|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para el día 17 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR., durante el período Julio - Octubre de 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.011-v.6|6|59

Expediente Nº 640|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, para el día 3 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de: chapas de hierro galvanizado, cemento portland, cal hidratada, vieri, tirantes y alfajías de madera, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, Provincia de Salta, F.C.N.G.B., servicio dependiente de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.012-v.29|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 20|59 _ Rubro "B" para el día 18 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos F.O.B. — Apertura y lectura de las propuestas el 18 de junio a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.906-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 29|59 _ Rubro "A" para el día 17 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos. — Apertura y lectura de las propuestas el 17 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.907-v.29|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3644, para la adquisición de mechas para agujerar hierros, $ 108.300. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L-11.926-v.29|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|59.

Licitación Pública Nº 3647 para la adquisición de carpas de lona impermeable. $ 150.000. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L.12.022-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías". $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11 5-Nº L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15 5-Nº L-11.890-v.3|6|59

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 256-M, hasta el día 11 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Lámina de cedro — terciado de cedro y terciado de araucaria. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.19|5-Nº L-11.954-v.1º|6 59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 254-M, hasta el día 10 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Ladrillos de cal, común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.
e.18|5-Nº L.11.929-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 253-M, hasta el día 9 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Aglomerado de fibras tipo "Celotex" o similar — madera prensada chapadur o similar. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.15|5-Nº L-11.889-v.27|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37042|958

Válvulas de hierro fundido. — 17|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.26|5-Nº L-12.017-v.6|6|59

Expediente: 4408|959

Cobre en chapa. 18|6|959, a las 15. Charcas 1840.
e.26|5-Nº L-12.018.-v.29|5|59

Expediente: 7482|959

Plomo en chapas. 18|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.26|5-Nº L-12.019-v.6|6|59

Expediente: 7864|959

Chapas de hierro galvanizado y plomo. 17|6|959, a las 15. Charcas 1840.
e.26|5-Nº L-12.020-v.29|5|59

Licitación Pública
Expediente: 11.395|1959

Bolsas usadas, de arpillera: 9|6|1959 a las 15, Charcas 1840.
e.18|5-Nº L.11.928-v.30|5|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 6 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas. Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.
e.11 5-Nº L-11.815-v.29|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P-59

Nº 88|P|59. — 30|6|59, a las 11. Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 88|P|59, por la provisión de cordones para teléfonos, cuya apertura fuera programada para el día 29|5|59, a las 10.30 horas, ha sido postergada para el día 30|6|59, a las 11.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.26|5-Nº L-12.038.-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 115-P-59

Nº. 115-P|59. — 19|6|59, a las 11.30. Por la provisión de escaleras de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 1130 a 18 horas.
e.22|5-Nº L-11.989.-v.29|5|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 299-1/59

Llámase a licitación pública por la provisión de 10.000 litros de líquido desengrasante y descarbonizante. — Especificación AA-L2d. — Apertura: 15 de junio de 1959, a las 15 horas, en Compras-Licitaciones, Paseo Colón 185, Piso 1º, Of. 108. Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección precedentemente indicada, Of. 107, de 14 a 17 horas.
e.26|5-Nº L.12.026-v.19|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material — L. P. Nº 12.060|59 — Colectores — Apertura: 15|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 12.061|59 — Carbones para escobillas — Apertura: 15|6|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.493|59 — Plomo químico en lingotes — Apertura: 15|6|59, a las 10.45 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|5-Nº L.12.027-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.682|59 — Carbón para motor de arranque — Apertura: 5|6|59, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 22.680|59 — Barniz aislante — Apertura: 5|6|59, a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26 5-Nº L.12.028-v.19|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la venta de veintiún (21) ómnibus Isobloc, semi-desmantelados, depositados en la estación de la ex Compañía de Tranvías de Mar del Plata, sita en la calle Chile Nº 1601 de esa ciudad. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, Alberti esq. Sarmiento. Fecha de apertura: 29|5|59, a las 16 horas, en esta última dirección.
e.26|5-Nº L-11.935-v.19|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 22|5|59.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a licitación pública para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística" en formato aproximado de 22 x 21 cms. abrochado a caballo con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. — Un pliego de 32 y un pliego de 16 — Impresión offsett. — 160.000 folletos desplegables apéndice del folleto Argentina Turística". — Podrán consultarse muestras, tipos, del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Abastecimiento sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc. 108, Capital. Apertura 15|6|59, a las 16 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc 150, Capital. — Precio del pliego: $ 100.
e.19|5-Nº L-11.957-v.1|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1589|A: Provisión e instalación de tablero de F. M. 3 x 380 V., en R. de Escalada, pliego m$n. 20, ap. 17|6, 10 horas. — Pública G. 1658|A: Guantes de cuero, pliego sicargo, ap. 17|6, 11 hs. — Privada G. 1686|B: Elásticos de acero, pliego m$n. 10, ap. 17|6, 12 horas. — Privada G. 1808: Baldosas plásticas, pliego sicargo, ap. 18|6, 10 horas. — Privada G. 1809: Barniz sintético, pliego sin cargo, ap. 18|6, 11 horas. — Privada G. 1810: Aguarrás mineral, pliego sin cargo, ap. 18|6, 12 horas. — Pública G. 1812: Conductores eléctricos, pliego m$n. 10, ap. 19|6, 10 horas. — Pública G. 1815: Latón pulido, pliego m$n. 10, ap. 19|6, 11 horas. Pública F. 5710|A: Camisas de hierro fundido, pliego m$n. 25.—, ap. 19|6, 12 horas. Privada F. 5774: Aparatos de topes, para señales, pliego m$n. 15, ap. 23|6, 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Oficina Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.
e.26|5-Nº L-12.023-v.19|6|59

Licitación Pública

Expte. V. 235. Venta 9 locomotoras retiradas del servicio. Apertura 15|6|59, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Almacenes, Oficina Muestras, Remedios de Escalada, y Almacenes Bahía Blanca N. O., todos los días hábiles, menos sábados, de 9.30 a 17.30 horas.
e.22|5-Nº L-11.991-v.29|5|59

8.070.000 Precintos de Diversos Tipos Para Ferrocarriles

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 21|59, para la provisión del material del título. Apertura de sobres 18 de junio de 1959, a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 20 moneda nacional.
e.22|5-Nº L-11.993-v.4|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 570 para Provisión de Tubos y Caños de Acero sin Costuras. Apertura 22 de junio de 1959, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
26|5-Nº L.12.025-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 558 para: Realizar mejoras al galpón de locomotoras censo Nº 6.024 e instalaciones varias, sito en la localidad de Avanzada (San Luis) F. C. G. S. M. Apertura 15 horas del 3 de julio de 1959.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal y en la oficina del señor Jefe Distrito Vía y Obras, Mendoza de 10 a 17 horas. Presupuesto Oficial m$n. 6.000.000. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. Normas de licitación m$n. 40. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.
e.18|5-Nº L.11.933-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 578 para: Provisión de zapatas de freno para coches y vagones. Apertura 15 horas del 2|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.18|5-Nº L.11.934-v.30|5|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, o leína Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 933-A.M.R. 1|4508|59. — 180.000 kgs. de acero elástico en planchuelas, 16|6|59, 11 horas.

Nº 934-A.M.R. 1|4597|59. — 50.000 toneladas de piedra para balasto, 16|6|59, 15 horas.

Nº 935-A.M.R. 1|4636|59. — 400.000 ladrillos refractarios, 16|6|59, 16 horas.

Nº 936-A.M.R. 1|4552|59. — 455.550 bulones para vía, 17|6|59, 10 horas.

Nº 937-A.M.R. 1|4201|59. — 1.000 elásticos semi-elípticos y 1.000 superiores, para vagones, 17|6|59, 11 horas.

Nº 938-A.M.R. 1|4421|59. — 1.150 ganchos centrales con tuercas, para vagones, 17|6|59, 15 horas.

Nº 939-A.M.R. 1|4453|59. — 80.000 kgs. de perfiles de acero ángulo igual, 17|6|59, 16 horas.

Nº 940-A.M.R. 1|4076|59. — Accesorios para vagones: 2.000 barras de empuje de freno, 2.000 guías para levas, 6.000 soportes, 8.000 suspensores y 4.000 levas de freno, 18|6|59, 10 horas.

Nº 941-A.M.R. 1|4853|59. — 40.000 kgs. de ferromanganeso, 18|6|59, 11 horas.

Nº 942-A.M.R. 1|4581|59. — 3.430 caños de acero estirados del sólido, para alta presión, 18|6|59, 15 horas.

Nº 943-A.M.G. 2|4574|59. — 199.300 kgs. de chapas de acero acanaladas cincadas, 18|6|59, 16 horas.

Nº 944-A.M.G. 2|4588|59. — 150.000 litros de pintura preparada, sin plomo, gris oscuro, para vagones, 19|6|59, 10 horas.
e.26|5-Nº L-12.036-v.6|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 12|6|59: Púb. 139, 11 hs. Gatos eléctricos, 30 Tdas. (se aceptan ofertas en moneda extranjera). Pliego $ 30. Púb. 614, 12 hs. Estaño, plomo, cobre en lingotes, antimonio, metal antifricción. Pliego $ 20.

Apertura 16|6|59: Púb. 616, 11 hs. Maderas aserradas v|med. Pliego $ 30.

Apertura 17|6|59: Púb. 631, 14 hs. Descarga carbón de piedra en Puerto Ibicuy. Pliego $ 20.

Apertura 19|6|59: Púb. 623, 11 hs. Maderas aserradas v|medidas. Pliego $ 50.—.

Retirar pliegos Depto. Suministros. Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.
e.26|5-Nº L-12.037-v.19|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 50|129

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cilindros de Freno a Vacío. Apert.: 15|6|59. 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 12.30 a 17 horas, hasta el 29|5 próximo y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.
e.26|5-Nº L.12.024-v.6|6|59

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.
e.22|5-Nº L-11.992-v.3|6|59

(Departamento de Suministros)

Llámase a licitación pública O. 59|11, día 5 de junio de 1959 a las 11 horas. Línea Principal. Renovación de rieles en vía general Nº 1 de km. 19,565 a km. 22,000 y vía general Nº 2 de km. 19.535 a km. 22,000. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. Pliego $ 100.
e.18|5-Nº L.11.932-v.29|5|59

Expediente M. 50|126.

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ligas de cobre para juntas. Apertura: 10|6|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes de 13.30 a 17 horas, hasta el próximo 29|5 y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
20|5-Nº L-11.972-v.2|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (638 trajes para verano e invierno). Retiro de Pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 17.30.
e.21|5-Nº L.11.983-v.3|6|59